



Despido disciplinario por no desinfectarse las manos por protocolo anticovid

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Gijón ha declarado en su [sentencia 265/2020, de 4 de noviembre](#), que es ajustado a Derecho el despido disciplinario de un repartidor que desobedecía en reiteradas ocasiones las instrucciones de sus mandos superiores en relación al cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene adoptadas fruto del COVID-19.

Hechos

El trabajador prestaba sus servicios como repartidor para la cadena de restaurantes de comida rápida estadounidense “KFC” (Kentucky Fried Chicken).

Los protocolos de seguridad e higiene de la empresa para el establecimiento de un reparto seguro en el marco de la actual crisis sanitaria establecían que, a la hora de recoger un pedido, el repartidor debe **desinfectarse las manos con gel desinfectante** que se encuentra a disposición de los mismos en todas las instalaciones de KFC.



Lavado de manos (FUENTE: Pixabay)

La noche del 9 de mayo de 2020, al observar el supervisor que el repartidor se disponía a recoger un nuevo pedido **sin desinfectarse las ma ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |